

Pudieran configurarse eventuales delitos:

Informe PDI identifica irregularidades en la tasación de Sierra Bella y fiscalía analiza primeras formalizaciones

La jurisdicción regional de Coquimbo no descarta la participación de funcionarios públicos y apunta al exjefe de la Secretaría Comunal de Planificación de Santiago. Se encargaron nuevas diligencias a la policía civil.

LORENA CRUZAT

Era quizás uno de los informes más esperados en la investigación que dirige la Fiscalía Regional de Coquimbo sobre el eventual sobreprecio en la frustrada compra que la Municipalidad de Santiago quiso hacer de la exclínica Sierra Bella, por más de \$8.200 millones. Se trata de un análisis realizado por la Policía de Investigaciones (PDI), que es —junto con otros antecedentes reunidos en la indagatoria— un insumo clave para definir las primeras formalizaciones en el caso, en el que son indagados, entre otros, los dueños del inmueble, los tasadores y funcionarios de la comuna, incluida la exalcaldesa, Irací Hassler (PC).

La razón: el reporte incluye los resultados de la revisión de aparatos electrónicos incautados en el municipio y de las comunicaciones contenidas en estos. Entre los principales hallazgos de los detectives está la existencia de una serie de irregularidades o al menos conductas anómalas desplegadas tanto por algunos funcionarios públicos como por particulares involucrados en el proceso de compraventa.

Según el informe al que accedió "El Mercurio", la contratación de tasadores que realizaron el avalúo del inmueble se hizo "de manera dirigida" y "sin un acto administrativo previo" por parte del municipio. Además, se consigna, estos profesionales recibieron la tasación de la propiedad que había sido hecha por una empresa contratada por el dueño de Sierra Bella, Felipe Sánchez.

Así, las formulaciones de cargos incluirían a los tasadores, aunque también se apunta a las eventuales responsabilidades penales de funcionarios públicos, como la del exjefe de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) de Santiago, Luis Mayorga. Esto último, se definirá con los resultados de nuevas diligencias encargadas a la PDI.

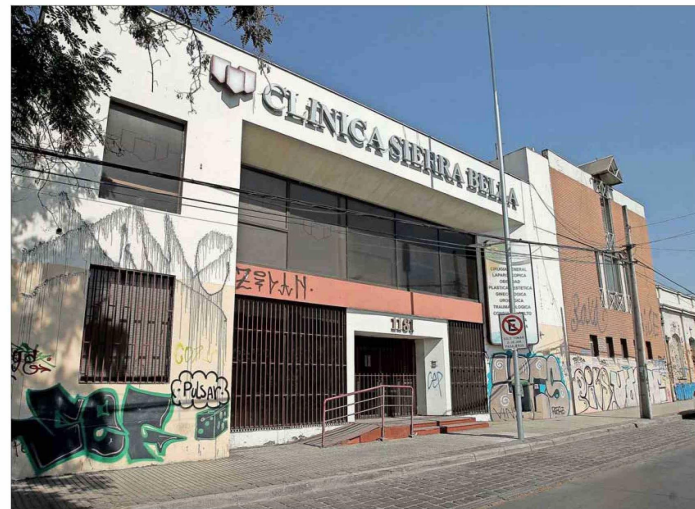
Por ahora, la exalcaldesa Hassler no tendría participación en estos hechos, de acuerdo con las informaciones recabadas en el caso.

■ Sobreprecio y otras anomalías en el proceso

Ya en octubre de 2023 el entonces fiscal de la jurisdicción metropolitana Centro Norte y

ahora fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, había llegado a la convicción de que existía un sobreprecio y lo plasmó en un escrito ingresado en el 7° Juzgado de Garantía de Santiago. "El precio pactado ascendió a la suma de \$8.252.873.341, dicho precio se encuentra sobrevalorado ya que el avalúo fiscal de los lotes asciende a \$1.842.978.382 y \$104.495.055, respectivamente", se leía.

El informe de la PDI, ahora en manos de la fiscalía e intervinientes del caso, da cuenta de distintas situaciones que se dieron en ese contexto. Por ejemplo, dice, "al efectuar el análisis para dar cumplimiento al objetivo de conocer si hubo irregularidades en el proceso de contratación de los tasadores por parte de la Ilustre Municipalidad de Santiago, como también en la ejecución de las tasaciones efectuadas a los inmuebles denominados Carmen 35 y Clínica Sierra Bella, fue posible advertir que la contratación de los tasadores Patricio Gajardo, María José Sepúlveda y Mylena Cárcamo, fue realizada de manera dirigida y sin actos administrativos previos, resolviéndose posterior a la ejecución de los servi-



Ya en 2023 el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, daba cuenta en tribunales del sobreprecio en la compraventa de la exclínica Sierra Bella.

"Al menos las tasadoras María José Sepúlveda y Mylena Cárcamo contaban en su poder con la tasación efectuada por la empresa Esinco Ltda., contratada por la parte vendedora".

EXTRACTO DE INFORME DE LA PDI

cios el tipo de contratación, los argumentos y la tramitación de los actos y procedimientos administrativos internos".

Añade, "asimismo, en relación a la tasación efectuada a la Clínica Sierra Bella, al menos las tasadoras María José Sepúlveda y Mylena Cárcamo contaban en su poder con la tasación efectuada por la empresa Esinco Ltda., contratada por la parte vendedora, correspondiente al imputado Felipe Sánchez".

■ Múltiples aumentos de presupuesto

Otro de los apartados del informe policial analiza cómo se llegó al presupuesto para la compra de Sierra Bella, advirtiéndose múltiples aumentos. "Existió primeramente una modificación presupuestaria para 2022, consistente en un aumento en el ítem presupuestario '215.29.02 Edificios' pa-

ra comprar Carmen 35", reseña el reporte, y sigue: "Este mismo aumento habría servido de base para financiar la compra de la Clínica Sierra Bella donde se consideró una modificación presupuestaria para 2023 que incluyó como saldo inicial la modificación presupuestaria del año 2022".

En ese sentido, plantean los detectives que estos incrementos difieren "con el correo enviado por la Tesorera de la Dirección de Salud el 9 de diciembre de 2022, donde expone que la Dirección de Salud solo puede financiar hasta M\$6.729.000, con las partidas antes señaladas y que el director del Secplan habría comprometido a portar la diferencias de M\$2.000.000".

■ Se descartó uso de tasadores del SII

Mientras que un correo electrónico entre funcionarios públicos y

el dueño de Sierra Bella describe otras conductas desplegadas para la contratación de los tasadores elegidos por Santiago, según la PDI.

"Fue posible identificar en el computador del exdirector de la Secretaría de Planificación, señor Luis Mayorga, rotulado bajo la cadena de custodia (...), un mensaje de correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2022 enviado por José Osorio (jefe de compras de la Dirección de Salud), a Beatriz Chamorro (directora de Salud), Jaqueline Maraboli Bilbao (jefa de Finanzas de la Dirección de Salud) y Lorena Concha (funcionaria del Departamento de Apoyo Logístico), donde se comunica que la contratación directa de los tasadores de Carmen 35 no fue aprobada por el 'CTF (Comité Técnico Financiero)'".

Ello, apunta el informe, porque "miembros del comité señalaron que el argumento de 'costos desproporcionados' debe estar respaldado en un decreto emanado desde RR.HH., además que el municipio tenía convenio con el SII para realizar tasaciones a valor comercial y fiscal, por lo tanto debería usarse ese mecanismo".